



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 10 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 20309/19, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA-** con temas relativos a **"DIDÁCTICA"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL** con extensión a **JUEGO** para la misma carrera; y

Dr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Currículum y Didáctica solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área varias personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que puedan ser promovidas, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado a esas personas para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad..

Que la Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SRA. DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

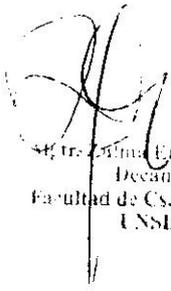
118



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y CERRADA** para cubrir un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA-** con temas relativos a **"DIDÁCTICA"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL** con extensión a **JUEGO** para la misma carrera, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16, a las siguientes personas:


Prof. Zulma Escudero
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

- **BETIANA ALDERETE, DNI: 27.985.627**
- **ALEXIA MOLINA, DNI: 32.039.260**
- **MARÍA GUADALUPE GARCÍA, DNI: 24.681.774**
- **ANDREA ONNAINTY, DNI: 24.791.344**

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **MIÉRCOLES 11 DE MARZO DEL 2020 AL MARTES 17 DE MARZO DEL 2020** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles** universitarios, desde el día **MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (18-03-20)** y hasta el día **VIERNES 20 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (20-03-20)**, de **miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. ZULMA ESCUDERO

PROF. NOEMÍ GÓMEZ

PROF. MARISOL MARTÍN

SUPLENTE: PROF. GRACIELA YÁÑEZ

PROF. LUCÍA JUÁREZ

PROF. MARÍA JOSÉ PORTA

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 118





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16, debiendo incluirse **COPIA EN CD DEL CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO PDF**. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° **118**

Mgtr. Zulma Irma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL